

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 22 de abril de 2022 por el apoderado demandante, solicitando expedición de copia autentica de la sentencia con su constancia de ejecutoria.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2021 00285

Demandante: ALBA INÉS FLOREZ DE GUTIERREZ

Demandado: EDUARDO BAQUERO MONTOYA

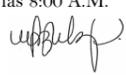
Fecha Auto: 12 de mayo de 2022

SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente, SE ORDENA A SECRETARÍA, EXPEDIR a costa del solicitante, COPIA AUTENTICA DE LA SENTENCIA AQUÍ PROFERIDA el 31 de marzo de 2022, con constancia de que la misma quedó ejecutoriada y en firme por el silencio de las partes. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 13 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db42bee73eeaea5424d675e11372f769c3a7fab1403614b9d78119562186272**

Documento generado en 11/05/2022 06:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>